



Buenos Aires, 5 de enero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 4 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 296/2011 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 296/2011 se dispuso la incorporación a la planta transitoria del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los agentes que presten servicios en la Dirección de Informática, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

Que por un error material involuntario en el Anexo I de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el nombre de una agente, quedando redactado de la siguiente manera: “ Bacciadone, Sabrina”, cuando en realidad debió decir “ Bacciadonne, Sabrina”.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 296/2011 y reemplácese “Bacciadone, Sabrina” por “ Bacciadonne, Sabrina”.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 7 /2012

Dra. Gisela M. Candiano
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires